CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

En (ciudad o localidad), a (día) del (mes) de 20\_\_\_, REUNIDOS para la celebración del presente contrato que celebran de una parte D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en adelante EL EMPLEADOR; y por otra parte, el/la D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Escriba el nombre del TRABAJADOR), portador de la del DNI la N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en adelante EL TRABAJADOR. Los comparecientes DECLARAN tanto EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, quienes en adelante se los denominará conjuntamente como “Partes” e individualmente como “Parte”, que estan domiciliados en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (ciudad de domicilio de las partes) y que son capaces para contratar, por lo tanto deciden libre y voluntariamente celebrar este CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO INDEFINIDO con sujeción a las siguientes **CONDICIONES:**

**CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.** EL EMPLEADOR para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de las tareas propias de la actividad económica que ejerce necesita contratar los servicios laborales de un \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (ingresar cargo requerido).

**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.** EL EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades contrata a EL TRABAJADOR en calidad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Ingresar cargo del TRABAJADOR). Estudiados los antecedentes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombres y apellidos completos del TRABAJADOR), quien declara poseer los conocimientos, habilidades y destrezas suficientes para el pleno desempeño de la vacante antes indicada, por lo tanto en base a las consideraciones antes mencionadas y a las expresadas en las subsiguientes cláusulas, El EMPLEADOR y EL TRABAJADOR proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

**CLÁUSULA TERCERA.- JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO.** EL TRABAJADOR se obliga a cumplir sus labores en la jornada máxima establecida en la legislación laboral vigente, de lunes a viernes en el horario de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (detalle las horas de la jornada de trabajo), con descanso de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (detalle la hora de descanso, del almuerzo, etcétera), de acuerdo con las normas legales vigentes, el mismo que declara conocerlas y aceptarla. Las Partes podrán convenir que el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten, para lo cual se aplicará las disposiciones establecidas en el marco legal vigente. El horario de labores podrá ser modificado por el empleador cuando lo estime conveniente y acorde a las necesidades y a las actividades de la empresa, siempre y cuando dichos cambios sean comunicados con la debida anticipación, conforme a lo establecido en las diferentes normas legales vigentes. Los sábados y domingos serán días de descanso forzoso, tal como lo consagrar el marco legal.

**CLÁUSULA CUARTA.- REMUNERACIÓN.** El Empleador, de acuerdo las diferentes normas en materia laboral, cancelará por concepto de remuneración a favor del trabajador la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) (cantidad en letras y números), mediante la forma de pago de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (detallar la forma de pago a utilizar). Además, el Empleador cancelará los demás beneficios sociales establecidos en las diferentes normas Laborales. Asimismo, el Empleador reconocerá los recargos correspondientes por concepto de horas suplementarias o extraordinarias, de acuerdo con la legislación en materia de Trabajo, siempre que hayan sido autorizados previamente y por escrito.

**CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DEL CONTRATO.** El presente contrato es de plazo indefinido. Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el marco legal vigente en materia de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

**CLÁUSULA SEXTA.- LUGAR DE TRABAJO.** El TRABAJADOR desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Escriba la dirección de la compañía), en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_ (Ingresar la ciudad), en la dirección de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Ingresar dirección) para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES Y EMPLEADORES.** En lo que respecta a las obligaciones, derechos y prohibiciones de el empleador y de El trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en la legislación laboral vigente y las estipuladas en este contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.** En todo lo no previsto en este Contrato, las partes se sujetan a la legislación laboral vigente.

**CLÁUSULA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En el supuesto de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo entre las Partes, estas se someterán a los procedimientos judiciales establecidos en la legislación laboral vigente y a las decisiones de los jueves competentes en materia de Trabajo.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- SUSCRIPCIÓN. E**n prueba de conformidad, los otorgantes firman por duplicado el presente contrato en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Leído y aprobado firman conformes

(firma EL EMPLEADOR) (firma EL TRABAJADOR)